ESTUDIO DEL SECTOR - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082; la entidad realiza el estudio del sector para realizar la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ VIGENCIA 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Para esta contratación por la modalidad de mínima cuantía, el municipio tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, el presupuesto oficial y el tipo de necesidad a satisfacer, particularmente las condiciones del contrato, los plazos, formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación y la forma en que se pacta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector del contrato de suministros depende del objeto, de las condiciones y especificaciones de los bienes adquiridos, de acuerdo con la experiencia que requiere el municipio para contratar una persona natural o jurídica que esté en condiciones de aplicar para desarrollar dicho objeto.

Para efectos de la ejecución del contrato, el mercado cuenta con una diversidad de personas naturales o jurídicas que tienen la idoneidad para ejecutar este tipo de suministros, motivo por el cual la entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

1. Condiciones particulares de otras entidades públicas o territoriales en procesos de contratación similares

De acuerdo con la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	**MC-012-2025**
MODALIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA TOMA DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, REALIZAR LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y EL PROFESIOGRAMA EN EL MARCO DEL SG – SST PARA FUNCIONARIOS VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE BETULIA, SANTANDER.
CONTRATISTA	ESLABONAR IPS S.A.S
CONTRATANTE	SANTANDER-BETULIA
VALOR	$ 4,394,900
PLAZO	15 DÍAS
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numCo

	nstancia=25-13-14420462&g

No PROCESO SECOP	MC SG 036 2024
MODALIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE CHUCURÍ.
CONTRATISTA	ROCIO VALDERRAMA GUEVARA
CONTRATANTE	ALCALCÍA DE EL CARMEN DE CHUCURÍ
VALOR	$11,709,132
PLAZO	25 DÍAS
ENLANCE	www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14238246&g

No PROCESO SECOP	**MC SG 013 2023**
MODALIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS, EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS Y MEDICIONES DE HIGIENE SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE CHUCURÍ
CONTRATISTA	OCUPASALUD S.A.S
CONTRATANTE	ALCALCÍA DE EL CARMEN DE CHUCURÍ
VALOR	$ 12,688,600
PLAZO	30 DIAS
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13786475&g

2. Procesos similares de la entidad

Se verificaron los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los contratos que el municipio ha venido realizando con esta clase de suministro, a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores, los cuales se consultaron en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP I www.colombiacompra.gov.co, donde se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	**MC-SVCH-SGG-146-2025**
MODALIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONEALES Y DE LAS ACTIVIDADES

	DEL PROGRAMA DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ VIGENCIA 2025
CONTRATISTA	SALUD RH LIMITADA
CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURÍ-SANTANDER
VALOR	35,507,200
PLAZO	280 DÍAS
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14342552&g

No PROCESO SECOP	MC-SVCH-SGG-477-2024
MODALIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ESTILO DE VIDA SALUDABLES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ VIGENCIA 2024
CONTRATISTA	SALUD RH LIMITADA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER
VALOR	$30.546.000
PLAZO	20 DIAS
ENLACE	www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14246197&

No PROCESO SECOP	SV-NP-421-2022
MODALIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO HIGIENISTA ORAL DE LA ESE HOSPITAL EL CARMEN SEDE SAN VICENTE
CONTRATISTA	GLADYS ARDILA CHACON
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER
VALOR	$ 6.600.000
PLAZO	120 DIAS
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13211651&g

3. Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad

De acuerdo con las consultas realizadas, se puede determinar que el suministro contratado se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- ✓ Tipo de actividades contratadas.
- ✓ Precios unitarios de acuerdo con el tipo de servicio.
- ✓ La forma de pago de los contratos.
- ✓ Garantía en los contratos.
- ✓ Modalidad de contratación de mínima cuantía.
- ✓ No evidencia de ninguna clase de incumplimiento o inconveniente en la ejecución de los contratos entre las partes.

4. Estudio de precios del mercado en la región

Teniendo en cuenta la necesidad de la Administración Municipal, las alternativas de solución y los requerimientos del Municipio, con relación a la adquisición de estos bienes, se adelantó el estudio de mercados en la región de acuerdo con los bienes requeridos con las especificaciones técnicas, así:

5.1. Comparativo de precios en el mercado

De conformidad con las cotizaciones solicitadas y entregadas al Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, Cotización 01 Salud RH LTDA, Cotización 02 Grupo Garante I.P.S, se tiene el siguiente análisis comparativo del mercado:

Ord	Descripción	Cant	Valor Unitario			Vr Parcial
			Cotización 01	Cotización 02	Promedio	
1	Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular	48	68.000	64.500	66.250	3.180.000
2	Consulta por Optometría	48	51.500	58.500	55.000	2.640.000
3	Bono gafas	44	300.000	300.000	300.000	13.200.000
4	Examen de Audiometría	48	43.000	45.100	44.050	2.114.400
5	Examen de Espirometría	48	41.100	47.000	44.050	2.114.400
6	Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina	48	15.000	9.000	12.000	576.000
7	Hemograma tipo IV	48	43.000	34.000	38.500	1.848.000
8	Perfil lipídico	48	53.100	48.300	50.700	2.433.600
9	Titulación o Vacuna hepatitis B	8	81.500	88.500	85.000	680.000
10	Creatinina	48	26.000	19.000	22.500	1.080.000
11	Carnet de Manipulación de Alimentos	2	80.000	85.000	82.500	165.000
12	Electrocardiograma	6	35.000	45.000	40.000	240.000
13	Consulta valoración por Nutrición y Dietética y Fruta	33	60.000	68.100	64.050	2.113.650

Ord	Descripción	Cant	Valor Unitario			Vr Parcial
			Cotización 01	Cotización 02	Promedio	
14	Consulta de control por Nutrición y Dietética y Fruta	33	60.000	68.100	64.050	2.113.650
15	Consulta de socialización de resultados	48	62.500	65.000	63.750	3.060.000
16	Radiografía de columna lumbosacra	15	172.000	178.000	175.000	2.625.000
17	Estrategia visual para prevención del riesgo biomecánico	44	32.000	48.000	40.000	1.760.000
18	Estrategia orientada a la promoción de hábitos alimentarios saludables y prevención del riesgo laboral	2	700.000	900.000	800.000	1.600.000
19	Incentivo semestral de bienestar físico	15	300.000	300.000	300.000	4.500.000
20	Incentivo para reducción del estrés laboral	20	40.000	47.500	43.750	875.000
			Total			**48.918.700**

De este análisis se observa:

a) Que el valor establecido en el presente estudio se encuentra dentro del rango para la adquisición de los bienes de conformidad con los precios del mercado con el menor precio según cotizaciones requeridas por la administración municipal, teniendo en cuenta que los ofrecen de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

b) Que, en atención a las reglas del estatuto general de contratación pública, la necesidad de la administración municipal, el objeto y cuantía, es procedente un proceso por la modalidad de mínima cuantía.

5.2. Costos indirectos

Para la proyección del presupuesto oficial, se tiene en cuenta el siguiente costo indirectos que acarrea el contrato:

ORDEN	DETALLE	%
MUNICIPAL (acuerdos municipales No 038 de 2016)	Estampilla Pro-Cultura	2,0
	Estampilla Pro-Fomento deportivo	1,5
	Estampilla Pro Hogar del anciano	4,0
	Estampilla justicia familiar	2,0
DEPARTAMENTAL	Pro UIS	2,0
	Pro Hospital	2,0

ORDEN	DETALLE	%
	Ordenanza 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales.	0,4
NACIONAL	Retefuente – Servicios en general (Declarantes)	4,0
	Retefuente – Servicios en general (No Declarantes)	6,0
Retenciones	Industria y comercio - RETEICA	0,8
	RETEICA – Prestaciones Servicios Profesionales	1,0

5.3. Presupuesto oficial

De acuerdo con la necesidad a satisfacer y el análisis de precios del mercado, la administración municipal proyecto un presupuesto oficial para el proceso contractual por valor **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($48.918.700,00),** suma que se proyecta de acuerdo con las siguientes variables:

- Tipo de bienes y servicios a adquirir y especificaciones técnicas requeridas.
- Valor unitario tomando como referencia los precios determinados en la región de los bienes y servicios.
- Condiciones técnicas de entrega de los bienes y servicios según requerimiento del municipio.
- Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato, como son tributos municipales, estampillas departamentales e impuestos nacionales.
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicita y seguridad social integral.

5.4. Cantidades y precios.

De acuerdo con los precios del mercado en la región y los costos indirectos, las cantidades estimadas y precios unitarios promedio para el proceso contractual es el siguiente:

Ítem	Descripción	Cant	Promedio	Vr Parcial
1	Examen Médico ocupacional con énfasis osteomuscular	48	66.250	3.180.000
2	Consulta por Optometría	48	55.000	2.640.000
3	Bono gafas	44	300.000	13.200.000
4	Examen de Audiometría	48	44.050	2.114.400
5	Examen de Espirometría	48	44.050	2.114.400
6	Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina	48	12.000	576.000
7	Hemograma tipo IV	48	38.500	1.848.000
8	Perfil lipídico	48	50.700	2.433.600
9	Titulación o Vacuna hepatitis B	8	85.000	680.000
10	Creatinina en suero, orina y otros fluidos	48	22.500	1.080.000
11	Carnet de Manipulación de Alimentos	2	82.500	165.000
12	Electrocardiograma	6	40.000	240.000

Ítem	Descripción	Cant	Promedio	Vr Parcial
13	Consulta valoración por Nutrición y Dietética y Fruta	33	64.050	2.113.650
14	Consulta de control por Nutrición y Dietética y Fruta	33	64.050	2.113.650
15	Consulta de socialización de resultados	48	63.750	3.060.000
16	Radiografía de columna lumbosacra	15	175.000	2.625.000
17	Estrategia visual para prevención del riesgo biomecánico	44	40.000	1.760.000
18	Estrategia orientada a la promoción de hábitos alimentarios saludables y prevención del riesgo laboral	2	800.000	1.600.000
19	Incentivo semestral de bienestar físico	15	300.000	4.500.000
20	Incentivo para reducción del estrés laboral	20	43.750	875.000
			TOTAL	**48.918.700**

6. Condiciones particulares del contrato según el estudio del sector

De acuerdo con la necesidad a satisfacer, el estudio del sector y la modalidad de contratación, las condiciones particulares para la adquisición de estos bienes, necesarios para desarrollar las actividades, son las siguientes:

Forma de pago La forma de pago del contrato se realizará así: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante acta de recibo del contrato de conformidad, emitida por el supervisor del contrato.

Plazo: El plazo del contrato es de TRESCIENTOS (300) DIAS a partir de la firma del acta de inicio de este. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

Garantía: El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (en observancia del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015) y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.1 Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander, identificado con NIT 800.099.829-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes, ejecutados entregadas a satisfacción.</td><td>El plazo del contrato y seis (06) meses más</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor valor.

San Vicente de Chucurí, Santander, 11 de febrero de 2026.

LUZ DELIA HIGUABITA REY
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Oscar P.
Revisó: Greta L- Asesora de Despacho
Aprobó: Luz H.